



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes	WILLIAM CARDONA MOLINA ELIZABETH CARDONA VILLA ESTEFANI CARDONA VILLA MIRYAN ALICIA VILLA CORREA YESSICA EDITH CARDONA VILLA MALORY CARDONA VILLA
Demandados	JHON JAIRO BALBIN MEDINA TRANSPORTES YARUMAL "YAMEYA" S.A. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Demandados	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. LIBERTY SEGUROS S.A.
Radicado	05088-40-03-002-2019-00105-00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior. Requiere a las partes

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Antioquia - Sala Civil, que en providencia de fecha 10 de octubre de 2022, dispuso "*REVOCAR el auto de fecha y procedencia indicado en la parte motiva de esta providencia, ordenando al Juez fijar fecha y hora para recepcionar los testimonios solicitados por la parte demandante.*". En consecuencia, en la audiencia de instrucción y juzgamiento se decepcionarán los testimonios solicitados por la parte demandante.

Ahora, dado que al contestar el oficio 135 de fecha 04 de octubre de 2022 la SECRETARIA DE MOVILIDAD del MUNICIPIO DE COPACABANA solo aportó el expediente contravencional escaneado, más no los registros fílmicos, de conformidad con lo considerado en la audiencia de fecha 20 de septiembre de 2022,

y teniendo en cuenta que el Despacho no ha podido acceder a ellos, se requiere a las partes para que suministren dichos registros.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5f7b8297117139f89d44387244536747ed4f53540676a128d377b4ebaef930**

Documento generado en 24/11/2022 01:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>